

**Proceso de participación ciudadana para
elaboración de la propuesta de Reserva de
la Biosfera “Sierra de la Carrodilla, valles
del Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana”**

TALLER 2 AGENTES SOCIOECONÓMICOS
Acta de la sesión

Graus, 26 de Noviembre de 2013



Índice

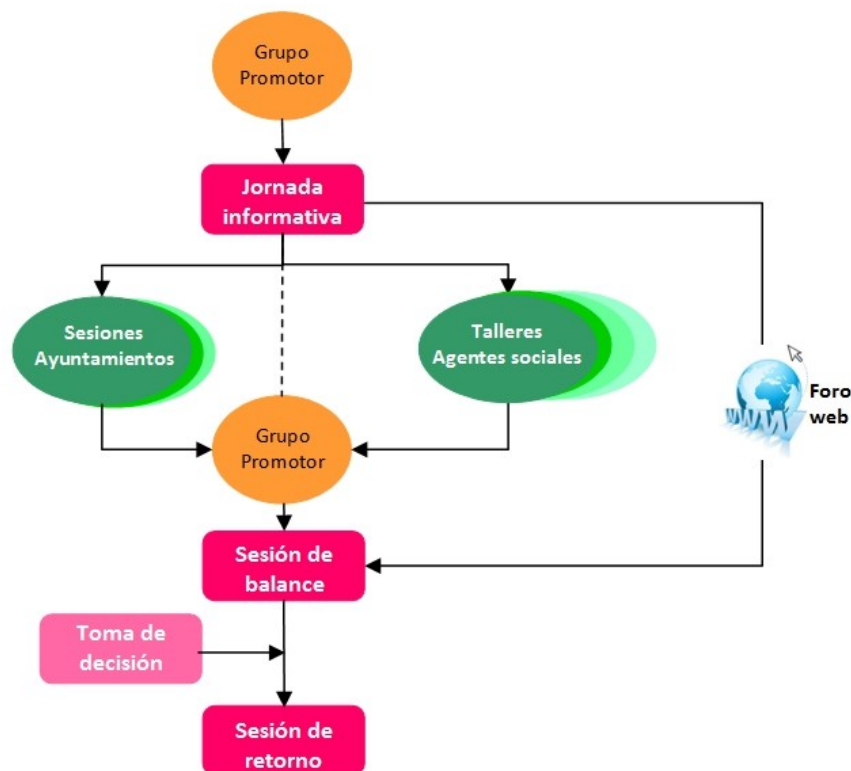
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</u>	<u>4</u>
<u>3. ASISTENTES</u>	<u>5</u>
<u>4. PUNTO DE PARTIDA</u>	<u>6</u>
<u>5. RESULTADOS DEL TALLER</u>	<u>7</u>
5.1. IDEAS PARA EL DEBATE	7
5.2. APORTACIONES Y CUESTIONES PLANTEADAS DURANTE EL DEBATE	7

1. Introducción

A mediados del año 2011, en el entorno de la Carrodilla surgió una iniciativa tratando de buscar nuevos instrumentos que contribuyeran a desarrollar el territorio. Se decidió apostar por la figura de la Reserva de la Biosfera porque es un proyecto en el que, tal y como define la UNESCO, se busca la convivencia respetuosa entre el hombre y su medio.

Desde entonces ha habido un intenso trabajo de información a los habitantes de la zona, liderado por el Grupo Promotor de la Reserva de la Biosfera, del que forman parte alcaldes y concejales del territorio, y en estos momentos nos encontramos en la fase de elaboración de la propuesta de candidatura. Para ello, desde el Grupo Promotor de la Reserva de la Biosfera se solicitó la colaboración a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación para desarrollar un proceso participativo que permita estar en condiciones de tomar una decisión sobre la conveniencia de presentar la candidatura.

Este taller participativo, realizado el 26 de noviembre forma parte de la fase deliberativa de este proceso participativo, cuyo esquema resumido aparece a continuación:



2. Desarrollo de la sesión

Esta sesión de trabajo y debate se llevó a cabo el día **26 de Noviembre de 2013**, en horario de **18,30 a 20,30h**, en el Edificio Sindicatos, de Graus (Huesca).

El objetivo de esta sesión consistió en abrir un espacio de debate para reflexionar sobre las características básicas del futuro órgano de gestión de la Reserva. En concreto, se iba a centrar en los siguientes aspectos:

- La adecuación de distintas figuras jurídicas cómo órgano para gestionar la Reserva de la Biosfera.
- Los fines, actividades o servicios que se le asignarían.
- La composición de los órganos de Gobierno.

Para alcanzar estos objetivos se planteó el siguiente **orden del día**:

- 18.30 – 18.50
Presentación de la sesión y de los participantes.
- 18.50 – 19.30
Debate plenario de balance sobre las posibles figuras gestoras.
- 19.30 – 20.15
Trabajo en Grupos para concretar los fines y actividades
- 20.15 – 21.00
Composición de los órganos de gobierno e interés de crear un Consejo Consultivo.
- 21.00 – 21.30
Otras aportaciones – Conclusiones finales.

Dado el número de asistentes, no se hizo trabajo en grupos, sino que el debate se realizó en abierto entre todas las personas participantes.

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre y Apellidos		Entidad
Javier	Cinca Saez	Particular
M ^a Paz	Rivera Gacen	Asociación de viudas Esera - Isábena - Graus
Jaime	Lagüens Egea	AECC - Graus
Roberto	Quintilla Blanco	Canal Aragón y Cataluña

Organización

Nombre	Entidad / asociación
José Antonio Lagüens	Alcalde de Graus y miembro del grupo promotor
Xavier Carbonell Casadesús	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental



4. Punto de partida

Xavier Carbonell, de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la DG de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, tomó la palabra para explicar en detalle los objetivos y funcionamiento de este segundo taller participativo con los agentes socioeconómicos. En concreto, centró su presentación en:

- Las razones por las que se inicia el proceso participativo.
- El marco de referencia.
- El detalle del proceso, las sesiones previstas y el calendario.
- Los contenidos que se prevén debatir en cada uno de los talleres.
- El documento básico de trabajo sobre los órganos de gestión.

José Antonio Lagüens, alcalde de Graus y miembro del **Grupo Promotor**, presentó el documento para el debate (del cual se entregó copia a cada persona participante), centrándose en:

- La necesidad de que todas las Reservas de la Biosfera tengan un órgano de gestión, que será el responsable de implementar el Plan de Acción. Además, las Reservas de la Biosfera requieren de mecanismos de participación real y efectiva de los agentes sociales y económicos del territorio.
- Las razones por las que el Consorcio administrativo y la Fundación resultan las formas jurídicas más apropiadas, en función de la implicación en el ente gestor de la diversidad de agentes socioeconómicos del territorio, del nivel de participación y de la operatividad.
- La descripción detallada de estas formas jurídicas (Consorcio administrativo y Fundación) así como los pasos para su creación.
- Los principales contenidos a incluir en los Estatutos de un Consorcio o de una Fundación.

A continuación, se inicia la sesión.

5. Resultados del Taller

5.1. Ideas para el debate

Previamente al inicio del debate, **José Antonio Lagüens**, alcalde de Graus y miembro del grupo Promotor, hizo una serie de aclaraciones sobre el órgano de gestión. Se resumen a continuación las principales ideas que abrieron el debate:

El Consejo Rector, para poderse regir por el derecho público, debería ser mayoritariamente constituido por entidades públicas.

El Consorcio administrativo se regirá por el Derecho público y la ley de régimen local, siempre y cuando la mayoría de los integrantes del Consejo rector sean entidades públicas (Ayuntamientos, Gobiernos autonómicos, comarcas,...). El hecho de regirse por el derecho administrativo puede dar mayor seguridad jurídica (por las implicaciones que tiene en la gestión económica y la necesidad de implicar a una persona en labores de secretaría).

La forma de adopción de los acuerdos puede variar, en función de la relevancia del tema.

Es importante fijar en los Estatutos la manera en la que se van a adoptar los acuerdos (mayoría simple, mayoría cualificada, unanimidad,...). Aunque es necesario buscar un término medio entre la operatividad y la mayor unanimidad posible, en función de los temas que se sometan a la toma de algún acuerdo, se podrían plantear diferentes formas. En derecho administrativo la mayoría de acuerdos se toman por mayoría simple, pero en este caso, los Estatutos pueden fijar una mayor unanimidad (mayoría cualificada o incluso unanimidad total) en temas muy relevantes y que necesariamente deberían estar desvinculados de los cambios en la composición política del órgano de gestión (como la aprobación del Plan de Acción o la aprobación de la entrada de un nuevo miembro).

5.2. Aportaciones y cuestiones planteadas durante el debate

Se resumen a continuación las principales aportaciones que tuvieron lugar durante el debate entre las personas participantes:

Sobre la adecuación de estas figuras jurídicas como órgano para gestionar la Reserva de la Biosfera.

Balance comparativo entre el Consorcio y la Fundación

Parece que, dada la coyuntura económica actual, sería más adecuado optar por la figura del Consorcio administrativo, entre otras, por las siguientes razones:

- La constitución de una Fundación obliga a un mayor desembolso económico inicial.
- En un Consorcio administrativo, las entidades que forman parte del mismo pondrían a disposición del Consorcio los recursos mínimos para su funcionamiento (oficinas, materiales y medios, e incluso el personal mínimo que se responsabilice de la gestión).
- En una Fundación, todos los recursos se destinan al objeto social y el Patrimonio lo tiene que tener en propiedad, es decir, si se adscriben unas oficinas a la Fundación, tienen que ser propiedad de la entidad.
- Por lo demás, el régimen de organización, el funcionamiento y la composición de los órganos de gobierno, siempre que haya mayoría de entidades públicas, puede ser el mismo.

Sobre la composición de sus órganos de gobierno.

Cómo decidir quien forma parte de los órganos de gobierno

El Consorcio (y la Fundación) pueden regular en sus Estatutos dos órganos de gobierno que son el Consejo Rector (órgano ejecutivo, que toma las decisiones) y el Consejo Consultivo (órgano con capacidad asesora y consultiva). Ambos órganos de gobierno pueden estar formados por entidades de carácter público y también por entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan finalidades de interés público concurrentes. Para tomar la decisión sobre la composición de los órganos de gobierno, se hacen las siguientes propuestas:

- Incluir algún criterio para decidir qué entidades privadas sin ánimo de lucro pueden formar parte del órgano ejecutivo (Consejo Rector). Hay entidades que pueden estar representando sectores económicos de primer orden y que gestionan una superficie muy extensa dentro del territorio propuesto como Reserva de la Biosfera (es el caso del colectivo de regantes), por lo que deberían poder estar en el órgano que toma las decisiones. Además, hay un cierto temor entre los regantes (especialmente entre los expectantes) de que la Reserva

tenga capacidad de influencia para impedir determinadas actividades, como el regadío intensivo. Por esta razón, es necesario tener voz en el órgano ejecutivo, para intervenir en la toma de decisiones.

- La posibilidad de entrar a formar parte del órgano gestor debería ser a iniciativa e interés de las propias entidades. Se propone que se haga una convocatoria abierta a todas las entidades del territorio invitándoles a ser socios fundadores del órgano de gestión. Previamente se debería disponer de un esbozo más desarrollado del Plan de Acción, para que acompañase a la invitación y darles un plazo para recibir las adhesiones.

Momento en el que se constituye el Consorcio/Fundación

En función de las adhesiones que hubiera (de entidades privadas sin ánimo de lucro y de entidades públicas), se debería elaborar la propuesta de Estatutos. Los Estatutos indicarán, entre otras, las entidades que lo integran, los objetivos, la composición de los órganos de gobierno (Consejo Rector y Consejo Consultivo) y el régimen de funcionamiento.

Otras aportaciones vinculadas a la presentación de la Candidatura.

Percepción de que la Reserva de la Biosfera no provocará forzosamente un cambio del modelo de desarrollo hacia la sostenibilidad

Hay también un cierto escepticismo hacia la figura de la Reserva de la Biosfera pues queda en una cierta ambigüedad en lo que respecta a la protección de la biodiversidad, quedándose más en un instrumento para fomentar el desarrollo sin que provoque un cambio del modelo en la línea de la sostenibilidad, entendida desde el ámbito social, económico y ambiental. Se trata de una idea que sería interesante introducir en la reflexión general del órgano de gestión.

Graus, 26 de Noviembre de 2013